



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE OBRAS

DECRETO N° 899.1

MAT: Aprueba Acta de Recepción Provisoria obra "Mejoramiento de baños Escuela Andrés Alcázar".

LAJA, 26 de Febrero del 2014.-

VISTOS:

- 1.- Carta contratista Juan Carlos Concha Soto de fecha 31/01/2014;
- 2.- Informe del ITO N°34 de fecha 31/01/2014;
- 3.- D.A. N° 661 de fecha 06/02/2014, que establece Comisión de Recepción provisoria de la obra "Mejoramiento de baños Escuela Andrés Alcázar".
- 4.- Acta de Recepción Provisoria con observaciones de fecha 10/02/2014.
- 5.- D.A. N° 705 de fecha 11/02/2014, que modifica D.A. N°661 de fecha 06/02/2014;
- 6.- Carta contratista Juan Carlos Concha Soto. de fecha 14/02/2014.
- 7.- Acta de Recepción Provisoria sin observaciones de fecha 14/02/2014.
- 8.- Reglamento de Adquisiciones N°1 de fecha 10/11/2005 y Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- **APRUÉBASE** el Acta de Recepción Provisoria de la obra "Mejoramiento de baños Escuela Andrés Alcázar", ID 3736-82-LE13, contratada con Juan Carlos Concha Soto, RUT [REDACTED]
- 2.- **AUTORIZÁSE** a la cancelación del 2° estado de pago por la suma de \$3.735.148.- con IVA incluido.
- 3.- **ACÉPTASE** como Garantía de Correcta Ejecución de la Obra, el Depósito a la Vista N°0035442 del Banco Santander Chile por \$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos) tomado por Juan Carlos Concha Soto RUT [REDACTED] a favor de la Ilustre Municipalidad de Laja, para Garantizar la Correcta Ejecución de la Obra.
- 4.- **ESTABLÉZCASE** que la Recepción Definitiva se realizará una vez transcurrido 30 días corridos desde la fecha de aprobación del Acta de Recepción Provisoria sin observaciones.
- 5.- **AUTORIZÁSE** a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja, a realizar la devolución de Depósito a la Vista N°0035018 del Banco Santander Chile por \$700.000.- (setecientos mil pesos) tomada por Juan Carlos Concha Soto RUT [REDACTED] para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato, en su propuesta presentada en la licitación ID 3736-82-LE13.
- 6.- **ORDÉNASE** el pago del proyecto con imputación a la cuenta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARÍA MUNICIPAL



José Pinto Albornoz
ALCALDE JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SSM - Control - DAEM (3)